

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca 18 de octubre de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudiar sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

Arauca, (A) 21 de octubre de 2019

RADICADO No.	: 81-001-33-33-002-2019-00352-00
DEMANDANTE	: Frankly Correa Ramírez
DEMANDADO	: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA	: Auto admite demanda

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en auto del 07 de octubre del año en curso el cual admitió la demanda, se omitió requerir al apoderado de la parte accionante para que allegara los traslados de la demanda y sus anexos en físico para la contraparte, Ministerio Público y copia de la demanda para el archivo del Juzgado, ya que solo los remitió en medio magnético, situación que impide la debida notificación de la misma a la parte accionada.

Se le recuerda que los traslados respectivos deben ser aportados, los cuales serán los que reclamarán en la secretaría del Despacho para efectos de realizar el trámite de notificación, una vez en firme el auto de admisión de la demanda.

Por lo anterior, se requerirá a la parte demandante para que en un término de 05 días después de notificada la presente providencia, allegue los precitados traslados.

En suma de lo expuesto, el Despacho,

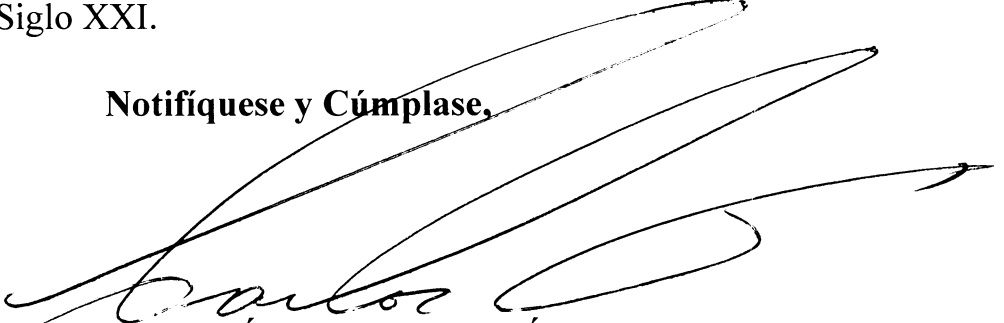
RESUELVE

PRIMERO: **Requerir** al apoderado de la parte accionante para que en el término de 05 días después de notificada la presente providencia, allegue a

este Despacho los traslados en físico de la demanda y sus anexos referidos en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar que por Secretaría s hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 131, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 22 de octubre de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria